



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.111/2013.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 443/2013 de fecha 22 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal
- Informe Jurídico N° 192/2013, de fecha 03 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar

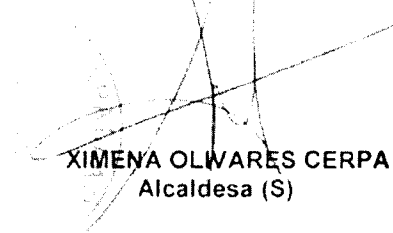
DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Av. Del Mar N° 260**, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES PIENZA LTDA.
Rut N°	76.182.587-9.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	20.926.
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
 Alcaldesa (S)

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo Secretaría Municipal

CEL: 7125 0000

